PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-030 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS (INCLUYE OPERADORES), PARA FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Mayo 20 de 2026 Hasta las 15:00 Horas	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Mayo 21 de 2026. Hasta las 15:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	Mayo 21 de 2026 Hasta las 18:00 Horas	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Mayo 21 de 2026 Hasta las 15:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Mayo 21 de 2026 Hasta las 19:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Mayo 21 de 2026 Hasta las 19:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Mayo 22 de 2026 Hasta las 12:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de las ofertas económicas	Mayo 22 de 2026 Hasta las 12:05 Horas	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas económicas	Mayo 22 de 2026 Hasta las 18:00 Horas.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Mayo 22 de 2026 Hasta las 18:00 Horas.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Mayo 22 de 2026 Hasta las 18:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	Mayo 25 de 2026 Hasta las 18:00 Horas.	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	Mayo 25 de 2026 Hasta las 18:30 Horas	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Mayo 25 de 2026 Hasta las 18:30 Horas	Enlace SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Mayo 25 de 2026 Hasta las 19:00 Horas	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

- DOCUMENTOS DE LA OFERTA

  En una carpeta comprimida RAR, se debe introducir los requisitos, descritos como “Documentos de la oferta” y adjuntar.

ÍTEM	DOCUMENTOS DE LA OFERTA
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
4	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique
5	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal
6	Adjuntar Anexo 07 - Experiencia específica del oferente
7	Adjuntar copia de contratos para acreditar la experiencia
8	Adjuntar Anexo 08 - Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando el proceso se haya limitado
9	Adjuntar copia de la tarjeta de operación de las volquetas
10	Adjuntar copia de la tarjeta de registro de maquinaria ante el ministerio de transporte

- DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
  En una carpeta comprimida RAR, se debe introducir los requisitos, descritos como “documentos del proponente” y adjuntar.

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
1	Registro mercantil, o certificados de Existencia y Representación Legal - Personas jurídicas
2	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del oferente y del representante legal
3	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
4	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.
5	Certificado de antecedentes fiscales del proponente y del Representante legal.
6	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
7	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
8	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Vigente

9	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
10	Certificado de Libreta Militar: Hombre menores de 50 años, del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso. – Si no aplica adjuntar documento en blanco con descripción de la razón por que no aplica

CONDICIONES TECNICAS.

- El oferente debe acreditar copia de la tarjeta de operación de las volquetas.
- El oferente debe acreditar copia de la tarjeta de registro de maquinaria ante el ministerio de transporte.
- Si alguna de las maquinas a alquilar no están registradas como propiedad del oferente, se debe adjuntar carta de compromiso del propietario, para alquilar la maquina al proponente, en caso de resultar adjudicatario del contrato.

- El contratista que resulte seleccionado, previa a la firma del acta de inicio, debe radicar ante el supervisor del contrato, los siguientes documentos.
    1. Licencia de conducción de los conductores u operarios de la maquinaria.
    2. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social de los conductores u operarios.
    3. SOAT de las volquetas.
    4. Certificado de revisión tecno mecánica vigente de las volquetas.
    5. Pólizas de seguro todo riesgo de la maquinaria a alquilar.

    NOTA. Si alguna máquina no acredita seguro todo riesgo, el contratista seleccionado asume la responsabilidad, y asume el riesgo total en caso de siniestralidad, excluyendo al municipio por cualquier responsabilidad.

- EXPERIENCIA GENERAL:

Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

4923 Transporte de carga por carretera
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar experiencia específica mediante la presentación de la copia de dos (2) contratos celebrados con entidad estatal y/o privada, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que por lo menos en uno (1) de los contratos acreditados, dentro del objeto, haya sido ,o incluya ítems, de alquiler de maquinaria y/o vehículos, o servicios de transporte de carga por carretera.
- Que el valor sumado de los contratos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
- Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato y/o su respectiva acta de liquidación, o certificación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista.
- Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, debe adjuntar copia de las facturas, conforme a las normas establecidas por la DIAN, en la cual se debe señalar el NIT, teléfono y dirección del comprador.

Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia del proponente.
Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:
Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor valor sumado de los precios unitarios ofertados (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.
Fin del pliego de invitación.

Fin del pliego de invitación.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación